ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 320.20.5.037-2026

En Tuluá a los nueve (9) días del mes de julio de 2026, en cumplimiento a lo establecido en literal c del numeral 3 del Manual de Contratación de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto 200.024.644 del 26 de septiembre de 2022, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente procede a realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas con ocasión de la **INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 320.20.5.037-2026.**

Teniendo en cuenta el cronograma establecido para el proceso en mención, una vez cumplido el límite para la presentación de ofertas (8 de julio de 2026, 14:00 horas); se relacionan las ofertas en presentadas en orden de elegibilidad:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**Dos (2)**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en la invitación publica No. 320.20.5.037-2026, en el numeral 5.2 "Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, solo aquella propuesta que presente el precio más bajo por la totalidad de ítems pasara a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015" se verifica el valor total ofertado con el valor total de la cotización presentada en SECOP II, así:

#	NOMBRE EL PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S.	901252455	$65.160.888
2	FUNDACIÓN SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL ECOADAPTTA	900455455	$69.651.027

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4 de la invitación publica: " En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto

icontec ISO 9001 SC-CER616460

1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan"

2) En caso de incumplimiento de los requisitos no subsanables en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).

3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

EVALUACIÓN

La propuesta mejor escalonada en el orden de elegibilidad es:

NOMBRE:	AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S		
IDENTIFICACIÓN:	901252455		
VALOR DE LA PROPUESTA:	$65.160.888		
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1		Uno

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo **1** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal	X		
2) FORMATO INHABILIDADES	Anexo **3** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal	X		

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

3) CAPACIDAD JURÍDICA Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil.	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.		X		
	El término de duración superior al contrato y un año más.		X		
	Cuenta con facultades para contratar.		X		
	Expedición no superior a 30 días		X		
	Verificación en el RUES		X		
4) CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Autorización para contratar (si aplica)				N/A
5) **EXPERIENCIA** (Certificaciones/ contratos/ facturas/ actas de liquidación)	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**	X		
	Dos (2) relacionados con el objeto del presente contrato.	Equivale al 50% del valor estimado del contrato.			
6) ACTIVIDAD ECONÓMICA (RUT)	Actividad relacionada con el área a contratar		X		Actividades 1090,4620,4721
7) CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Si el proponente o el representante legal es hombre menor de 50 años debe anexar copia de la libreta militar.		X		
8) CERTIFICADO REGISTRO ICA	Documento que lo acredite como Comercializador de Insumos Agropecuarios		X		Código de verificación S2-WZU3IENIV4WEH
9) PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.		X		.
10) REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos		X		
11) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios		X		Se verifican certificados Nos. 297706767 y 297706613
	Certificado de antecedentes fiscales		X		Se verifican certificados Nos. 90125245572606101049 05 y 14798228260610104930
	Certificado de antecedentes penales		X		Se realiza consulta de antecedente por parte de la Entidad

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas	X		Se realiza consulta de antecedente por parte de la Entidad
12) PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA Anexo 2 debidamente diligenciado por el representante legal	Los valores no superan los valores promedio relacionados por el municipio.	X		
	El contenido del formulario es acorde al solicitado y se encuentra diligenciado en su totalidad.	X		
	Firma del representante legal	X		
13) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Anexos debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.	Duración por el término del contrato y un año(s) más.			N/A
	Indica si su participación es a título de consorcio o unión temporal.			N/A
	Establece que persona, representará al consorcio o unión temporal.			N/A
	Señala el porcentaje de participación			N/A
	Adjunta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal,.			N/A
	Los integrantes cuentan con la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.			N/A

REQUISITOS ESPECIALES / PERSONAL

CONTENIDO DE LA PROPUESTA		CUMPLE		OBSERVACIÓN
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**	**SI**	**NO**	
Personal mínimo requerido Dos (2) Operarios	El Oferente adjunta certificación: Indicando, que, de resultar adjudicatarios del proceso de la referencia, la empresa contará con dos (2) operarios para realizar las actividades de descargue, manejo, movilización y apoyo logístico de los insumos, herramientas y equipos objeto del contrato.	**X**		
Personal mínimo requerido Dos (2) Profesionales **1. Formación académica en Agronomía** **2. Formación académica en Medicina Veterinaria**	El Oferente adjunta certificación: Indicando, que, de resultar adjudicatarios del proceso de la referencia, la empresa dispondrá de los (2) profesionales, con la formación y experiencia requerida.	**X**		

icontec ISO 9001 SC-CER616460

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S Nit. 901252455	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los aspectos de la evaluación realizada y en cumplimiento de los documentos de orden técnico de la INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 320.20.5.037-2026, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, certifica que el oferente AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S., con Nit 901252455, **CUMPLE** con los requerimientos habilitantes, técnicos y jurídicos, por lo tanto, se sugiere aceptar la oferta presentada.

ENTIDAD	VALOR ACEPTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
AGROHACIENDA LA MARTINA S.A.S. Nit. 901252455	$65.160.888	Treinta (30) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para constancia, se firma en Tuluá a los nueve (9) días del mes de julio de 2026

LINA MARÍA BECERRA LÓPEZ
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Transcriptor: Margarita Giraldo